663

Banco Finandina

UN BANCO DIGITAL

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Doctor
DEISY VIVIANA APONTE
SECRETARIA
Juzgado Quince Laboral

Referencia:
Oficio de embargo No: 360
Proceso: 11001-31-05-015-2021-00403-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
INNOVA QALITY SAS	900335864

Cordialmente,

LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS

665

BBVA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Secretario(a)
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
ABRIL 06 DE 2022
CALLE 12C NO. 7 - 36 PISO 21 EDIFICIO NEMQUETEBA
0

OFICIO No: 0353
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 11001310501520210040300
NOMBRE DEL DEMANDADO: INNOVA QUALITY SAS EN LIQUIDACION
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900335864
NOMBRE DEL DEMANDANTE: ELISA MARGARITA FLOREZ HERRERA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 45546773
CONSECUTIVO: JTE1154418

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 05 del mes abril del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CALLE 12C NO. 7 - 36 PISO 21 EDIFICIO NEMQUETEBA
ABRIL 06 DE 2022
0

667

Banco de Occidente

Bogotá D.C.., 07 de abril de 2022

CBVR RE 22 005896

Señor(a)(es):
JUZGADO 15 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
Doctor (a): DEYSI VIVIANA APONTE BOY

BOGOTA

Radicado: 11001310501520210040300
Oficio: 354

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 04-04-2022, recibido el día 05-04-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
INNOVA QUALITY SAS	900335864	5,

5.La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por DIAN BARRANQUILLA, se radicó el Oficio Nº 726, el día d e del año , 2019-04-29T ,cuyo demandante(s) corresponde(n) a DIAN BARRANQUILLA."En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

30099

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL
Revisado por:

668

Respuesta a oficio del Banco Mundo Mujer 5

Embargos <embargos@bmm.com.co>
Jue 7/04/2022 10:09 AM
Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 6 de abril de 2022

Señores:
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 361
Proceso: 11001310501520210040 3-00

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTS, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **CC/NIT** No. **900335864.**

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTS, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS
Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 Nº 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178
Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184
Cel.
embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

IQ051008094856

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2022

Señores
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 Nro 7 36 Piso 21
Bogota (Cundinamarca)
Jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 356
Asunto: 11001310501520210040300

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
NIT	9003358641

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
BLANCA B. /8036
TBL - 201601037937427 - IQ051008094856

Bancolombia

Medellín, 18 de abril de 2022

Código interno Nro RL00358049 (favor citar al responder)

JUZGADO 15 LABORAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 351
Rad: 11001310501520210040300
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
DAYSI VIVIANA APONTE

Oficio N° **351**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
INNOVA QUALITY SAS EN LIQUIDACION	900335864	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

675

BANCO PICHINCHA

Bogotá, D.C., 08 de abril de 2022

DNO-2022-04-2102

Señores

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
DEISY APONTE
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC

RADICADO N° 11001 310 501 5202100403 00
REF: OFICIO N° 362

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que INNOVA QUALITY SA EN LIQUIDACION, con identificación No 900335864 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: LEIDY GUTIERREZ

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co